Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 93/2017

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 93/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE DISPOSICIÓN FINAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS". ID N° 335.196**, cuyo acto de recepción y apertura de oferta se realizó el 05 de diciembre de 2017, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres que contiene la propuesta económica del oferente habilitado según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2017:

N°	Empresa	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO
1	SERMAT S.A.	85	Gs.1.800.000.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras P...

LIC. Marta Beatriz Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 2031 de fecha 06 de diciembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta, dice (sic):

1. ***ANTECEDENTES.***

• ***Acta de Apertura de Sobres Nº 2 "Propuesta de Precio",*** *que se llevó cabo en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 05 de diciembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

1. La propuesta de Precio de los oferentes, pasa al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación. (sic)

• ***Memorando SCEO Nº: 1450/2017,*** *de fecha 05 de diciembre de 2017, en el cual se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos* ***"Originales"*** *presentado por el siguiente participante del llamado de referencia:*

1) SERMAT SA (RUC Nº: 80010941-4)

2. ***CONSIDERACIONES.***

Esta Dependencia informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuestas de Precios que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.***

No obstante se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, el cual se encuentra debidamente completado y suscripto por el oferente conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

3. ***CONCLUSIÓN:***

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Obras Públicas, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando DOP - DT N° 495/2017, en fecha 06 de diciembre de 2017, evaluado y suscripto por el Arq. José Kronawetter, la Arq. Luciana Barrios y el Ing. Pedro Cardozo, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

• ***ANTECEDENTES***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA	***1.800.000.000 G.***
EMPRESA PRESENTADA	***Monto en G. según Acta de Apertura***
1. SERMAT S.A.	***1.800.000.000***

• ***EVALUACIÓN DE OFERTA ECÓNOMICA***

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras Públicas

Vicemínimo de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Montiago
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

1.- OFERENTE: SERMAT S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	*1.800.000.000 G. Verificada*		
	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	*Cumple*	*No Cumple*
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°1173/16 Art. 1°)*	*X*	

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		*Cumple*	*No Cumple*
1	*SERMAT S.A.*	*X*	

OBSERVACIONES

1.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación.*

2.- *Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.*

En atención a la presente Evaluación Técnica de la Oferta Económica, y al no existir objeciones Legales y/o Económicas, se recomienda, salvo mejor parecer de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, cursar invitación a la Empresa a realizar el ajuste de los Términos del Contrato.

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en la Hoja de Datos, numeral 1 del PBC, el método de selección del presente proceso es ***Sistema Basado en Calidad SBC)***

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 93/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE DISPOSICIÓN FINAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS OBSOLETAS". ID N° 335.196**, a la firma **SERMAT S.A.**

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Mirta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Pedro Cardozo Medina
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC